

RESOLUCIÓN 211/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de agosto del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL167/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número:

- **SECADMON/EA/820/2023** y **SECADMON/EA/821/2023**, ambos de fecha 26 de junio del año 2023, suscritos por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración;
- **CESP/DGPE/498/2023**, de fecha 20 de junio del año 2023, suscrito por la Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL167/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.

2.- Con fecha 17 de julio de 2023 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas por parte de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el cual se declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL167/2023**, de acuerdo al numeral 14 inciso a), así como del artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), toda vez que no se recibió propuesta alguna.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de julio del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL167/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 21 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 25 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H, adscrito a la Dirección de Vehículos y Combustibles, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.**, y **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 31 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis

de las propuestas técnica y económica presentadas por **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **DGO/DVyC/1702/2023** de fecha 03 del mes de agosto del año 2023, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
1	10	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
2	05	CAMIONETA PICK UP EQUIPADA COMO PATRULLA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

- Mediante oficio número **CESP/DGPE/663/2023** de fecha 03 del mes de agosto del año 2023, validado por el Lic. Iván Vladimir Tejada Hernández, en su carácter de Evaluador de Control y Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
42-061-2023	3	3	4	VEHICULO SEDAN	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES DESCRIPCIÓN	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE
1	1	10	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA	\$311,875.00	\$3,118,750.00
2	2	5	CAMIONETA PICK UP EQUIPADA COMO PATRULLA	\$1,199,000.00	\$5,995,000.00
3	3	4	VEHICULO HIBRIDO	\$413,700.00	\$1,654,800.00
SUBTOTAL:				\$10,768,550.00	\$10,768,550.00
I.V.A.:				\$1,722,968.00	\$1,722,968.00
TOTAL:				\$12,491,518.00	\$12,491,518.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$12,491,518.00 (doce millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, conforme a la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	GRUPO	MONTO I.V.A. INCLUIDO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$3,617,750.00
	2	\$6,954,200.00
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	3	\$1,919,568.00

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

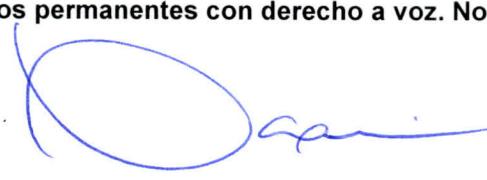
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de agosto del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



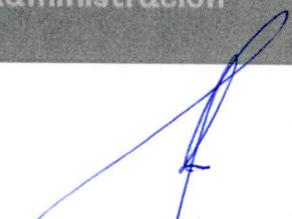
David Mendoza Martínez

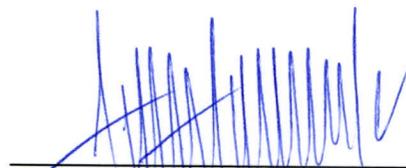
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

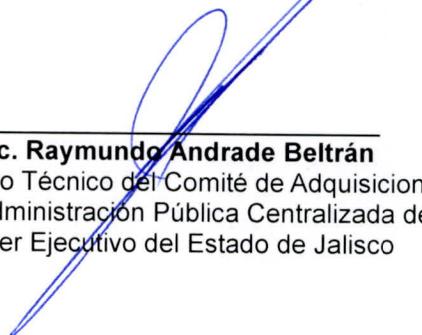
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Juan José Ramos FernándezInvitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

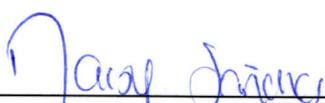
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade BeltránSecretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Oscar René Monroy AyalaVocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo PartidaVocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez LuquínVocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Daisy Yolanda Sánchez SánchezVocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Armando Mora FonsecaVocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Jacobo Israel Acevedo HernándezCoordinador de Compras de la Dirección
del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL167/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.